DECRETO EXENTO Nº 3008

PUCON,

0 5 DIC. 2012

VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 2.634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el presupuesto Municipal del año 2012.
- El Convenio a Honorarios de fecha 02.01.2012, de la señorita Tirza Romina Llanos Alarcón, aprobado mediante Decreto Exento N° 290 del 25 de enero de 2012.
- 3. La carta de renuncia voluntaria de diciembre de 2012, de la señorita Tirza Romina Llanos Alarcón; RUT N°
- Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N°1, de 2006, Interior.

DECRETO:

- APRUÉBESE, en todas sus partes el Término de Contrato a Honorarios de fecha 05 de noviembre de 2012, por renuncia voluntaria, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la señorita TIRZA ROMINA LLANOS ALARCÓN; RUT N°
- 2. El término del Contrato a Honorarios que se aprueba, rige a contar del 10 de diciembre de 2012.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESEDAD D

SECRETARIA E MUNICIPAL

> GLADIELA E. MATUS PANGUILEF Secretaria Municipal

EDITA E. MANSILLA BARRÍA

Alcaldesa

VO BO CONTROL

EEMBGEMP/VFSH/acg DISTRIBUCION:

- DIDECO
 - Direc. de Adm. Y Finanzas
 - Carpeta Personal
 - Interesada
 - Partes

MUNICIPALIDAD DE PUCÓN DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS

TERMINO CONVENIO A HONORARIOS

En Pucón, a 05 días del mes de diciembre de 2012 entre la Municipalidad de Pucón representada por su Alcaldesa, señora Edita Esther Mansilla Barría, Cédula de Identidad Nº ambos con domicilio en Bernardo O"Higgins Nº 483, en adelante la Municipalidad por una parte, y por otra, la señorita TIRZA ROMINA LLANOS ALARCON, chilena, soltera, Cédula de Identidad N°, con domicilio en convienen en celebrar el siguiente Término de Convenio:

PRIMERO:

Con fecha 02 de enero de 2012, se suscribió entre las partes comparecientes un Contrato a Honorarios, para el cumplimiento de funciones que detalla la cláusula primera del citado instrumento. El contrato fue aprobado por Decreto Exento

N° 290/25.01.2011

SEGUNDO

Póngase término, por renuncia voluntaria, al Honorarios, de la señorita Tirza Romina Llanos Alarcón, R.U.T. a contar del 10 de diciembre de 2012.

TERCERO

El presente Término de Convenio, se firma en original y seis copias de igual tenor, quedando una en poder de la interesada y las demás, en poder de la Municipalidad.

EDITA E. MANSILLA BARRIA

Alcaldesa

TIRZA ROMINA ELANOS ALARCON R.UX1

V° B° JURÍDICO